



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL
Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia), Resolución 201850050021 de 2018 la cual modifica licencia de reconocimiento de carácter oficial y reconoce jornada diurna



CIRCULAR No 06

FECHA: 08 DE MARZO DE 2021

DE: RECTORIA

PARA: ACUDIENTES Y ESTUDIANTES GRADO UNDECIMO

INFORMACION PARA LOS Y LAS ESTUDANTES DEL GRADO ONCE - 2021

LEGISLACION:

DECRETO N° 1290: Evaluación y promoción, artículo 18. Graduación. “Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico o técnico, cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con las leyes y las normas reglamentarias”

SISTEMA EVALUATIVO DE LA I.E. JUAN DE DIOS CARVAJAL – ACUERDO 03 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018, DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO 9. DE LA GRADUACION Y OTROS

ARTICULO 18. En la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal solamente habrá ceremonia de grado para los y las estudiantes del grado once. En los otros niveles y ciclos se realizara ceremonia de clausura.

El título de bachiller académico, se otorga a los y las estudiantes del grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social obligatorio, encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

REQUISITOS PARA GRADUARSE:

1. Certificado en papel membrete de 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° (traerlos antes de junio de 2021)
2. Fotocopia del documento de identidad actualizado
3. Servicio social del estudiantes: académico 90 horas, media técnica 80 horas
4. Constitución política de Colombia (50 horas teórico- prácticas) se trabajará integrado en el área de Ciencias Sociales
5. Haber ganado todas las áreas y asignaturas al finalizar el año académico. (según reforma actual del SIEE)
6. No se graduaran en ceremonia protocolaria (lo harán por ventanilla) los y las estudiantes que tengan situaciones tipo II y III (peleas, agresiones físicas y verbales, consumo de psicoactivas, hurto, situaciones constitutivas de la ley penal Colombiana, estudiantes habiendo firmado compromisos por situaciones tipo I y lo estén incumpliendo en forma reiterada)

NOTAS DE AÑOS ANTERIORES:

La I.E. programa al finalizar o al inicio del año Planes de Apoyo para los y las estudiantes que perdieron una o dos áreas antes del año 2016. Del 2017 en adelante se recuperan con la nota final del área y/o asignatura del año siguiente.

PRUEBAS SABER GRADO ONCE:

Recaudo del dinero: Las fechas para el recaudo de los dineros es durante todo el mes de marzo. El costo de la inscripción es de \$49.500. Consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 42081061658 y entregar el recibo en la secretaria de la institución. Hacer firmar copia. Se solicita hacer esta consignación con tiempo para poderlos inscribir antes de las fechas establecidas.

Las citaciones por parte del ICFES a los estudiantes serán publicadas el 06 de agosto.

La aplicación de prueba será 21,22 de agosto 2021.

SERVICIO MILITAR:

Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web: libretamilitar.mil.co o la página de la cuarta brigada/reclutamiento (antes lo hacía la I.E. la norma a partir del 2014 dice que lo debe hacer cada estudiante)

PROM, FOTOS, CHAQUETAS Y DESPEDIDAS:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL
Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia,
según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios
según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999,
Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza
los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se
Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial
(Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia),
Resolución 201850050021 de 2018 la cual modifica licencia de reconocimiento de carácter oficial y reconoce jornada diurna



La I.E. no se responsabiliza por fotos, chaquetas, excursiones y despedidas de fin de año. Pero si se van a realizar deben ser consultadas y autorizadas por los directivos de la I.E. El PROM de despedida al finalizar el año académico, se realizara por parte de la I.E. , siempre y cuando se cuente con los recursos para ello y la normatividad vigente lo permita por la pandemia.

DORIAN ALEXANDER AGUDELO OROZCO
Rector

JOSE A. GOMEZ ARIAS
Coordinador